

**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

N° RESOLUCIÓN
334

N° INF. TECNICO
395

TRAMITADA
13/07/2011

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIF: 242011713-5503-2004 - 5485-2004-015050384

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5503/2004 - 5485/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

13/07/2011**TRAMITADA****RESUELVO (Exento)**DRV EX N° **334** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **SF-2383-K**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **395** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **PERFO-CHILE LTDA.** la cantidad de **1,45** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESEDistribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

EDGARDO H. TOWNSEND PINTO
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGION DE COQUIMBO

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

Gobierno de
CHILE

**INFORME TÉCNICO
SOBREPESO**

Nº TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
395	9357	12/07/2011	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 242011713-5503-2004 - 5485-2004-015050384

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	PERFO-CHILE LTDA.		
RUT EMPRESA	79529440-6	Nº	6788
REGIÓN	REGIÓN METROPOLITANA	FONO	7410024
COMUNA	EST CENTRAL	CIUDAD	
DOMICILIO	AVENIDA LOS PAJARITOS		
		EMAIL@	gerencia@perfochile.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	UN CAMION PERFORADOR (AUTOPROPULSADO)		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 0	Tara ▶ 28.4	PBT ▶ 28.4

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ IV REGIÓN	Destino ▶ REGIÓN METROPOLITANA
COMUNAS	Origen ▶ PUNITAQUI	Destino ▶ EST CENTRAL
LOCALIDADES	Origen ▶ PUNITAQUI	Destino ▶ SANTIAGO
RUTA A RECORRER	RUTAS D605, 45, 5 NORTE, 70, 68	
TOTAL DE K.M	400	Fecha Aprox. Viaje 13/07/2011

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehículo ▶ SF-2383-K	SemiRemolque ▶	Remolque ▶
DIMENSIONES TOTALES	Ancho ▶ 2.5	Alto ▶ 4	Largo ▶ 10

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	4.5						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)					
PESOS X EJES	9	19.4					
Nº DE RUEDAS	2	8					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE CONTROLAR PESOS Y PERMISOS EN PLAZAS DE PESAJE FIJAS Y MOVILES, ADEMAS, DEBE COORDINAR CON LAS CONCESIONARIAS CORRESPONDIENTES EL DIA Y HORA EL PASO POR ESTAS.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 13/07/2011

FECHA HASTA ▶ 15/07/2011

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

OSCAR PARAYA URRUTIA
Ingeniero Ejecución A.M.
Unidad Pesaje
Región de Coquimbo
Firma jefe Depto. Pesaje